

MLV

DIRECTIVA GERENCIAL

TODOS LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

MLV

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE ADMINISTRACION

**CESE DE OBREROS
POR RENUNCIA VOLUNTARIA**

DIRECTIVA GENERAL

<p>Formulado por: GERENCIA DE ADMINISTRACION</p> <p> MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA</p> <p><i>Lic. GERMAN MARAVI MUSTTO</i> Lic. GERMAN MARAVI MUSTTO Gerente de Administración</p> <p>Fecha:</p>	<p>Revisado por: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> <p> MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA</p> <p><i>Econ. CARLOS GONZALES SOTOMAYOR</i> Econ. CARLOS GONZALES SOTOMAYOR Gerente del Planeamiento y Presupuesto</p> <p>Fecha:</p>	<p>Aprobado por: ALCALDIA</p> <p> MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA</p> <p><i>Alberto Sánchez Rizardo C.</i> Alberto Sánchez Rizardo C. Alcalde</p> <p>Fecha: ALCALDE</p>
--	---	---

Código: ~~DNB30~~ -2013-6AD/nLV

Versión:

Fecha: 26 JUN. 2013

Código:

CESE DE OBREROS POR RENUNCIA VOLUNTARIA
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

INDICE

1. Objetivo
2. Finalidad
3. Base Legal
4. Alcance
5. Vigencia
6. Normas Generales
7. Metodología



TABLAS DE CONTROL

VERSIÓN	MODIFICACIONES	FECHA



Código: ^{DGN} 33.0-2013-6DD/MLV
Fecha:

CESE DE OBREROS POR RENUNCIA VOLUNTARIA
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

1. OBJETIVO

Normar y reglamentar el procedimiento de la renuncia voluntaria del trabajador obrero nombrado de la Municipalidad de La Victoria.

2. FINALIDAD

Uniformizar criterios técnicos y procedimientos para facilitar el trámite correspondiente a la renuncia voluntaria del personal obrero de la Municipalidad de La Victoria, que por diferentes razones se acoja a dichos beneficios.

3. BASE LEGAL

Ley de Productividad y Competitividad Laboral del TUO del Decreto Legislativo N° 728.

4. ALCANCE

El ámbito de aplicación de la presente directiva se extiende a todos los órganos de la corporación municipal donde se encuentre personal obrero desarrollando sus labores y que cumplan los requisitos.

5. VIGENCIA

Rige hasta el 31 de Julio de 2013.

6. NORMAS GENERALES

6.1 De los requisitos

5.1.1 Contar con menos de 69 años de edad.

5.1.2 Aceptar las condiciones normadas para la renuncia voluntaria de los obreros de esta corporación.

6.2 De los beneficios

6.2.1 Al personal obrero comprendidos en la presente directiva, se le otorgará la suma inicial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Nuevos Soles) a cuenta de su CTS, a partir del mes siguiente de su cese.

6.2.2 Se le abonará mensualmente la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles) como pago a cuenta de su CTS, a partir del mes siguiente de su cese.

6.2.3 Recibirá asesoría para la obtención de su pensión de la ONP.

6.2.4 Quedará comprendido en los Programas de Asistencia Médico Familiar, Bienestar Social, Recreación, etc., que realice la Municipalidad de La Victoria.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

7. METODOLOGÍA

7.1 Se invitará al personal obrero a participar de la renuncia voluntaria, a través de anuncios oficiales y mediante los respectivos sindicatos (SOCODIVIC-SITRAOMUN).

7.2 La solicitud de renuncia voluntaria, podrá ser presentada via sindicatos o directamente a la Subgerencia de Recursos Humanos.

7.3 La suma inicial de CTS acordada, se otorgará al mes siguiente de percibir su último sueldo.

7.4 Los pagos mensuales a cuenta de CTS se iniciarán al mes siguiente de recibir la suma inicial, previa certificación de crédito presupuestario.

7.5 El trámite de renuncia voluntaria, se realizará en un plazo prudencial, contando con los informes previos favorables de orden técnico, legal y presupuestal para su aceptación. Plazo que no podrá ser mayor de tres (03) días.

